Cargo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 659 -2012 – MPMC - J

Juanjui, 16 de Octubre del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO:

La solicitud de la señora: **Bartramina Arévalo Flores**, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz, inscrito en la Partida Registral Nº 05004194, inmueble ubicado en Jr. La Merced, jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, señora **Bartramina Arévalo Flores,** ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley Nº 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.

Que, mediante Informe N° 222-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, inscrita en la Partida Electrónica Nº 05004194, del Registro de Propiedad inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjui, con un área inicial de 3,738.00 m^2 (Lote Remanente), visto el informe realizado por el Ingeniero Verificador la propietaria pierde un área de **1,001.00 M2.,** por apertura de vía denominado *Prolongación La Punta,* y por rectificación de medidas perimétricas pierde un área de **1,056.4417,** áreas que la propietaria renuncia y cede voluntariamente; y por lo que Rectifica el **Área, Linderos** y **Medidas Perimétricas** del predio antes mencionado, según los planos y memorias firmadas por el Ingeniero Verificador Simón Zarpan Romero, Verificador Común, C.I.V. N° 00384 V.C.Z.R.III.; después de la rectificación el inmueble ha quedado sub dividido en **Dos Lotes** de menor extensión, los mismos que cuentan con las medidas perimétricas, colindantes actuales y área como se describe a continuación:

LOTE 01.

PROPIETARIA: DOÑA BARTRAMINA AREVALO VELA.
AREA: 1,061.0435 M2.
PERIMETRO: 136.01 ML.

COLINDANTES.

POR EL FRENTE: Mide 28.00 ml. colinda con el Jr. La Merced, antes calle sin nombre. **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Mide 41.15 ml. colinda con Prolongación La Punta, calle aperturada.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Línea discontinua de tres tramos, primer tramo entrando mide 30.27 ml. colinda con propiedad de Hugo Narcizo Sánchez Tobar, segundo tramo girando a la derecha mide 1.98 ml. tercer tramo final a la izquierda mide 9.85 ml. estos dos últimos tramos colinda con propiedad de Raúl Arévalo Trigozo y Dalia Silva Grandez, antes con terrenos de la granja Agropecuaria del CIPA.

POR EL FONDO O RESPALDO: Mide 24.76 ml. colinda con propiedad de Manuel Augusto Sánchez Saldaña. (Partida N° 11021210).

LOTE 02.
PROPIETARIA: DOÑA BARTRAMINA AREVALO VELA.
AREA: 619.5148 M2.
PERIMETRO: 99.49 ML.
COLINDANTES
POR **EL FRENTE:** Mide 26.80 ml. colinda con Prolongación La Punta, calle aperturada.
POR **LA DERECHA ENTRANDO:** Mide 21.75 ml. colinda con propiedad de Reynelda Guerra Cachique, antes terrenos baldíos.
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide 23.19 ml. colinda con propiedad de Manuel Augusto Sánchez Saldaña. (Partida N° 11021210).
POR EL FONDO O RESPALDO: Dos tramos de 17.85 ml. y 9.90 ml. colinda con propiedad de terceros, antes con terrenos de la granja Agropecuaria del CIPA.

De esta forma queda rectificada el Área, Linderos y Medidas Perimétricas de la propiedad de Doña **Bartramina Arévalo Vela,** descrito en la Partida N° 05004194 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Juanjui.

SUB DIVISION.
SUB DIVISION DE LOTE 01.
Sub lote 01 A.
AREA: 574.1905 M2.
PERIMETRO: 113.58 M.L.
COLINDANTES.
POR EL FRENTE: Mide 15.00 ml. colinda con el Jr. La Merced, antes calle sin nombre. **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Mide 30.82 ml. colinda con Prolongación la Punta, calle aperturada.
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Línea discontinua de tres tramos, primer tramo entrando mide 20.22 ml. segundo tramo a la izquierda mide 11.42 ml. colinda con el sub lote 01 B, propiedad de Bartramina Arévalo Vela, tercer tramo final a la derecha mide 10.52 ml. colinda con propiedad de Hugo Narcizo Sánchez Tobar.
POR EL FONDO O RESPALDO: Mide 25.80 ml. colinda con el sub lote 01C, propiedad de Bartramina Arévalo Vela.

Sub Lote 01 B.
AREA: 243.7605 M2.
PERIMETRO: 64.39 ml.
COLINDANTES
POR EL FRENTE: Mide 13.00 ml. colinda con el Jr. La Merced, antes calle sin nombre. **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Mide 20.22 ml. colinda con el sub lote 01 A, propiedad de Bartramina Arévalo Vela.
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide 19.75 ml. colinda con propiedad de Hugo Narcizo Sánchez Tobar.
POR EL FONDO O RESPALDO: Mide 11.42 ml. colinda con el sub lote 01 A, propiedad de Bartramina Arévalo Vela.

Sub lote 01 C.
AREA: 243.0925 M2.
PERIMETRO: 68.56 M.L.
COLINDANTES.
POR EL FRENTE: Mide 10.33 ml. colinda con Prolongación La Punta, calle aperturada. **POR LA**

DERECHA ENTRANDO: Mide 24.76 ml. colinda con propie d de Manuel Augusto Sánchez Saldaña. (Partida N° 11021210).
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide 25.60 ml. colinda cc el sub lote 01 A, propiedad de Bartramina Arévalo Vela.
POR EL FONDO O RESPALDO: Mide 9.85 ml. colinda con pr edad de Raúl Arévalo Trigozo y Dalia Silva Grandez, antes con terrenos de la granja Agropec ria del CIPA.

SUB DIVISION DE LOTE 02.
Sub lote 02 A.
AREA: 229.5721 M2.
PERIMETRO: 66.18 M.L.
COLINDANTES
POR EL FRENTE: Mide 9.90 ml. colinda con Prolongación L unta, calle aperturada. == **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Mide 23.19 ml. colinda con sub lote 02 B, propiedad de Bartramina Arévalo Vela.
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide 23.19 ml. colind on propiedad de colinda con propiedad de Manuel Augusto Sánchez Saldaña. (Partida N° 021210).
POR EL FONDO O RESPALDO: Mide 9.90 ml. colinda con piedad de terceros, antes con terrenos de la granja Agropecuaria del CIPA.

Lote 02 B.
AREA: 389.9427 M2.
PERIMETRO: 76.69 M.L.
COLINDANTES.
POR EL FRENTE: Mide 16.90 ml. colinda con Prolongación L unta, calle aperturada. **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Mide 21.75 ml. colinda con propieda e Reynelda Guerra Cachique.
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide 23.19 ml. colinda con sub lote 02 A, propiedad de Bartramina Arévalo Vela.
POR EL FONDO O RESPALDO: Mide 17.85 ml. colinda con opiedad de terceros, antes con terrenos de la granja Agropecuaria del CIPA.

Artículo 2°. – Las características del lote figuran e s planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debida nte visado.

Artículo 3°. – Precisar que el predio materia subdivisión no se encuentra debidamente habilitado.

Artículo 4º.- Recomendar al administrado que re e la habilitación urbana de su predio.

Artículo 5º.- Transcríbase la presente Resolución a Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la re ión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas, y a la Oficina de los Re tros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y A ivese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE